



**NUEVAS REFORMAS AL
CÓDIGO DE TRÁNSITO
*LEY 1383 DE 2010***



NUEVAS LICENCIAS DE CONDUCCIÓN

Todos los conductores deberán cambiar la licencia de conducción dentro de los próximos 4 años sin costo alguno. En el caso de vehículos particulares, tendrá una vigencia INDEFINIDA, pero deberán refrendarla cada 5 años



Las Nuevas Licencias Tendrán:

Nombre completo del conductor, número del documento de identificación, foto, huella, tipo de sangre, fecha de nacimiento, categoría de licencia, restricciones, fecha de expedición y organismo que la expidió.



REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Los vehículos particulares harán la revisión cada dos años durante los primeros seis años a partir de la fecha de la matrícula, no del modelo del vehículo. Pasados los 6 años deberá hacerse **ANUALMENTE**.





SANCIÓN POR EL NO PORTE DEL CERTIFICADO DE REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES.

Será sancionado con multas equivalentes a 15 Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes (\$257.500) y puede generar inmovilización del vehículo.

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES

Nº 4900845

PLACA Nº	MARCA	LÍNEA
SERVICIO	CLASE	MODELO
CILINDRAJE	COMBUSTIBLE	VIN O SERIAL
COLOR	Nº DE MOTOS	IDENTIFICACIÓN PROPIETARIO
PROPIETARIO		

CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR

CDAM
CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR METROPOLITANO S.A.

FECHA DE EXPIRACIÓN
AÑO MES DÍA

FECHA DE REALIZACIÓN
AÑO MES DÍA

FIRMA DEL RESPONSABLE

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD Nº

Además si es sorprendido con un certificado FALSO, podría ser conducido a la cárcel y a eso se le suma la multa.



PARA LOS QUE LES GUSTA EL LICOR

Quienes sean sorprendidos conduciendo en estado de alicoramamiento, deberán pagar una multa más alta de la que estaba establecida, pues ésta pasará de \$515.000 a \$772.500. Eso sin contar el periodo de suspensión de la licencia que ya no será de 8 meses a 1 año, sino de 3 a 10 años. Las escalas de alcoholemia también serán revisadas y la tolerancia al consumo de licor será menor.



En Carretera, los límites de velocidad pasan de 80 kilómetros por hora a 120 kilómetros por hora.

En las Ciudades, solo en las vías rápidas habrá incrementos: se pasará de 60 kilómetros por hora a 80 kilómetros por hora.

En las Zonas escolares y residenciales se mantiene máximo de 30 kilómetros por hora.



LA NUEVA LEY ESTABLECE DESCUENTOS POR PRONTO PAGO DE LA SIGUIENTE MANERA:



- ✓ Entre 1 y 5 días siguientes a la orden del comparendo: paga el 50% del valor de la multa.
- ✓ Entre 6 y 20 días siguientes a la orden del comparendo: paga el 75% del valor de la multa. Además deberá asistir a un curso de normas de tránsito.
- ✓ Si pasan más de 20 días desde la orden del comparendo: paga el 100% del valor de la multa más intereses moratorios.





SI COMETE UNA INFRACCIÓN DEBE PAGAR

<u>\$137.333</u>	<u>\$257.500</u>	<u>\$515.000</u>	<u>\$772.500</u>
Si lleva niños menores de 10 años en el asiento delantero	Si estaciona en sitios prohibidos	Si se pasa el semáforo en ROJO o en AMARILLO	Si conduce en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias alucinógenas . Además el vehículo será inmovilizado
si conduce sin la licencia o la tienes vencida	Si no utiliza el cinturón de seguridad	Si no hace el PARE	
Si remolca otro vehículo	Si no respeta los límites de velocidad	Si conduce sin luces o si las direccionales o la luz de freno están dañadas	





REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

PARTICULARES (MAS DE 6 AÑOS - CERTIFICADO 1 AÑO)

\$120.000=

**PARTICULARES (MENOS DE 6 AÑOS - CERTIFICADO 2
AÑOS)**

\$133.000=

PUBLICOS (CERTIFICADO 1 AÑO)

\$113.000=

FICHA TECNICA

\$30.000=

